

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 17 de diciembre de 1986****por el que se establece, para 1987, el plan de previsiones para las plantas vivas y los productos de la floricultura**

(87/40/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista el Acta de adhesión de España y de Portugal, y en particular, el apartado 1 de su artículo 251,

Considerando que el apartado 1 del artículo 251 del Acta de adhesión dispone que se establezca un plan de previsiones para cada uno de los productos sometidos al mecanismo complementario de intercambios (MCI) al comienzo de cada campaña; que, dado el modo de comercialización de estos productos en el sector de las plantas vivas y los productos de la floricultura, y sobre todo, teniendo en cuenta que no existe campaña de comercialización, es preciso tomar en consideración el año civil como período de referencia;

Considerando que el plan de previsiones se establece para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1987 en función de las previsiones de producción y de consumo;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las plantas vivas y los productos de la floricultura,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El plan de previsiones, mencionado en el apartado 1 del artículo 251 del Acta de adhesión, para los productos del sector de las plantas vivas y de la floricultura sometidos al « mecanismo complementario de intercambios » (MCI), importados en Portugal durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1987, se establece en el Anexo.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 1986.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente

ANEXO

RÉGIMEN MCI/PORTUGAL

Calendario de previsiones de los productos de la lista XXII de Portugal basado en los datos proporcionados por las autoridades portuguesas

	Producción			Importación			Exportación			Consumo			Autobastecimiento (en %)		
	1985	1986	1987	1985	1986	1987	1985	1986	1987	1985	1986	1987	1985	1986	1987
Rosales (piezas)	250 000	250 000	275 000	167 750	152 035	300 000	nada	nada	nada	417 750	402 035	575 000	59,6	62,2	47,8
Plantas ornamentales (toneladas)	n.d.	1 100 (¹)	1 300 (¹)	19	260	325	6	5	10	n.d.	1 355 (¹)	1 550 (¹)	n.d.	81,2	83,9
Rosas (mil piezas)	16 800	20 400	23 900	nada	173	300	2	18	20	16 798	20 555	24 180	100,0	99,3	98,8
Claveles (mil piezas)	116 550	109 200	115 500	nada	nada	nada	319	655	800	116 231	108 545	114 700	100,3	100,6	100,7
Asparagus plumosus (toneladas)	39	45	58	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

(¹) Estimación una pieza = 200 g.